

expresos

el diario de la vida nacional

• Ecuador • Lunes 16 de enero de 1995 • Año 22 N° 7.812 • 3 secciones • 30 páginas • 500 sucres en Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA QUIMIPLAS, QUÍMICOS Y PLÁSTICOS S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía QUIMIPLAS, QUÍMICOS Y PLÁSTICOS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de octubre de 1994, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0006567 el 25 de noviembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 20.388 el 26 de diciembre de 1994.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ing. Rafael Estupiñán Sosa, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/3'000.000, con lo cual queda elevado a la suma de S/5'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 100% de la Cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: Capital.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, compuesto de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil Sucres cada una, divididas en dos mil de la serie "A", íntegramente suscritas y pagadas; y, tres mil de la serie "B", íntegramente suscritas y pagadas..." Se introducen reformas al Artículo Décimo Quinto, el mismo que trata sobre la representación legal de la compañía, la misma que la tendrá el Gerente General sin limitaciones.

Guayaquil, 9 de enero de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

IV
enero 16-95